



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12425.-

VISTO:

El Expediente N° OE-15612-C-2006; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se tramitó el Convenio entre CORDINEU S.E. y la Municipalidad de Neuquén, para posibilitar el visado definitivo del plano de mensura y subdivisión de la fracción de tierra Centro Norte de la Isla 132, que cuenta con una superficie total de 521.235,92 mts²., individualizada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-5549-0000.-

Que en las actuaciones llevadas adelante por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, consta que las superficies indicadas en plano como J1, J2 y J3, pertenecen a la rívera interna del Río Limay, siendo en consecuencia de dominio público.-

Que además, el convenio incluye la cesión de superficies para vías de comunicación, espacios verdes, reservas fiscales a favor de la Municipalidad de Neuquén, superficies que surgen del plano de mensura particular y fraccionamiento de la fracción ut supra mencionada.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho 014/2012, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2012, el día 15 de marzo y aprobado por mayoría en la Sesión 005/2012, celebrada por el Cuerpo el 22 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----cesión de Superficies para dominio Público y Privado Municipal, de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.).-

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el -----Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble la Reserva Fiscal que se designa como: Lote R.F.1, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-094-4840-0000, con una superficie total de 11.132,99 m²., que mide: partiendo por su lado Oeste desde el vértice 1 y en sentido horario, en línea quebrada 25,67 mts., 4,42 mts. y 118,99 mts.; por su lado Sur 15,95 mts.; por su lado Este en línea curva de 13,55 mts., 7,20 mts., 14,02 mts., 47,55 mts., 67,69 mts., 7,82 mts., 6,73 mts. y 1,99 mts.; por su lado Norte 19 mts., 3,77 mts. y 9,65 mts.; y desde éste punto por su lado Oeste 77,24 mts. Hasta el punto de partida; linda por su lado Oeste con calle sin abrir a ceder, con el Lote 1 de la Manzana A,

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

con Espacio Verde 2, por su lado Sur con Espacio Verde 2; y por su lado Oeste con calle de tierra a ceder, conforme surge del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de la Fracción Centro Norte Isla 132, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N°: 3796-4183/06.-

ARTICULO 3°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el -----Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble la Reserva Fiscal que se designa como: Lote R.F.2, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-090-6591-0000, Matricula 75701 Confluencia, con una superficie total de 7.152,52 m2., que mide: partiendo por su lado Sur desde el vértice B y en sentido horario, en línea quebrada 52,08 mts., 11,49mts., 13,40mts., 13,48mts., 52,77mts., y 12,03mts. hasta llegar a su vértice Oeste, desde allí 141,84mts hasta su vértice Norte, desde allí por su lado Este, en línea quebrada 19,77mts, 43,32mts, 25,29mts, hasta el punto de partida; linda: por su lado Sur con calle sin abrir a ceder, por su lado Oeste con calle sin abrir a ceder, por su lado Norte con Espacio Verde 1 y por su lado Este con brazo del Río Limay, conforme surge del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de la Fracción Centro Norte Isla 132, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N°: 3796-4183/06.-

ARTICULO 4°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la -----cesión de inmuebles para Dominio Público con destino a Espacios Verdes que surgen del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de la Fracción Centro Norte Isla 132, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N°: 3796-4183/06, que se designan como: Lote Espacio Verde 1, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-094-6445-0000, Matricula 37217 Confluencia, con una superficie total de 190.878,87 m2., Lote Espacio Verde 2, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-094-5356-0000, Matricula 37217 Confluencia, con una superficie total de 32.028,06 m2., Lote Espacio Verde 3, Nomenclatura Catastral N°: 09-20-090-8668-0000, Matricula 37217 Confluencia, con una superficie total de 2.412,42 m2.-

ARTICULO 5°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión -----para Dominio Público de una superficie total de 64.732,64m2, con destino a vías de comunicación.-

ARTICULO 6°): Los inmuebles designados como: Lote J-1 de la Manzana I, sin -----nomenclatura catastral, con una superficie total de 12.800,66m2; Lote J-2 de la Manzana I, sin nomenclatura catastral, con una superficie total de 489,86m2; Lote J-3 de la Manzana I, sin nomenclatura catastral, con una superficie total de 746,95m2; pertenecen a la ribera interna del Río Limay, de acuerdo a plano que como Anexo I es parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-15612-C-2006).-

ES COPIA
omm

FDO: CONTARDI
SPINA



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1872
Fecha 11/05/2012

Ordenanza Municipal N° 12425-12062
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-15612-C-2006

